

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 860 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

Visto:

El expediente N° 5227410 que contiene el Documento N° 8719700;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico, cuya finalidad es regular la especialización de los profesionales de Químicos Farmacéuticos en el campo de la Farmacia y Bioquímica para contribuir a la mejora sanitaria del país, en el campo de la Farmacia y Bioquímica;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 28842, Ley de la Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 20° del Reglamento Interno del Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico - COREREQF, aprobado con Resolución Ministerial N° 517-2016/MINSA, establece que el COREREQF Coordinará a Nivel Regional con las Universidades y los Establecimientos de Salud las Sedes Docentes en el ámbito de su Gobierno Regional que participen en programas de Segunda Especialidad Profesional de Farmacia y Bioquímica; así también coordinara los procesos inherentes al Residentado Químico Farmacéutico en este nivel de acuerdo a lo dispuesto por el Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico;

Que, el Artículo 21° del Reglamento Interno del Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico COREREQF, aprobado con Resolución Ministerial N° 517-2016/MINSA, determina los integrantes del Comité Regional del Residentado en Químico Farmacéutico COREREQF;

Que, en el Oficio N° 804-2025-GRA/GRS/GR-DEMID, se presenta al Q. F. Alberto Seraffín Contreras Cabrera, quien presidirá el Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico en representación de la GERESA;

Que, con Oficio N° 1095-R-2024, el Rector de la Universidad Católica Santa María, designa ante el Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico, a la Dra. Yenny Candelaria López Valencia, como miembro titular y a la Mgter. María Elena Guillen Núñez, como miembro alterno;

Que, con Oficio N° 211-2025 -GRA/GRS/GR/HRHD/DG-OCDI, el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, designa ante el Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico, a la Q.F. Sandra Luna Calderón, como miembro titular y a la Q.F. Brenda Gutiérrez Carpio, como miembro alterno;

Que, con Oficio N° 135-2024-GRA/GRS/GR/HG-DF, el Director General del Hospital III Goyeneche, designa ante el Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico, a la Q.F. Liliam Pinazo Contreras, como miembro titular y a la Q.F. Daphne Herrera Bustinza, como miembro alterno;

Que, con Oficio N° 349-GC-HNCASE-GRAAR-ESSALUD-2024, el Gerente Clínico del Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo, designa ante el Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico, al Q.F. Renato Antonio Liliam Pinazo Contreras, como miembro titular y a la Q.F. Rosalyn Magaly Rodríguez Nieto, como miembro alterno;



Que, con Oficio N° 012-2025/FARM/IAFA/HM-III DE/11.00-SUBDIRSAPOL-IXMACRSP-AQP-HRPA-SEC.UTD, el Director General del Hospital Militar de la III DE-EP Arequipa, designa ante el Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico, a la Crl S FAR Glendy Violeta Rivera Arenas, como miembro titular y a la Q.F. Deysi Huayhua Chilo, como miembro alterno;

Que, con Memorándum Múltiple N° 22.2024-SUBDIRSAPOL/RSP-AQP-SEC. el Jefe de la Región de Sanidad Policial Arequipa, designa ante el Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico, a la May PNP Marco Berfanga Cruz, como miembro titular y a la May PNP Rosmery Rojas Portillo, como miembro alterno;

Que, con Oficio Nro. 025-2025-CD-CQFDA, el Decano del Colegio Químico Farmacéutico Departamental Arequipa, designa ante el Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico, al Q.F. Cesar Sanz Delgado, como miembro titular y al Q.F. Isidro Llerena Mogrovejo, como miembro alterno;

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 508 – Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando a las consideraciones expuestas y con los vistos buenos de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el **COMITÉ REGIONAL DE RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO (COREREQF) DE AREQUIPA**, en aplicación del Artículo 21° del Decreto Supremo N° 037-2014-SA y Art. 20° Y 21° del Reglamento Interno del Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico aprobado con R.M. N° 519-2016/MINSA, según detalle:

PRESIDENTE:

Q. F. Alberto Seraffín Contreras Cabrera Miembro Titular

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA

Dra. Yenny Candelaria López Valencia Miembro Titular
Mgter. María Elena Guillen Núñez Miembro Alterno

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (ASPEFEFB)

REPRESENTANTE DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

Q.F. Sandra Luna Calderón Miembro Titular
Q.F. Brenda Gutiérrez Carpio Miembro Alterno

REPRESENTANTE DEL HOSPITAL GOYENECHE

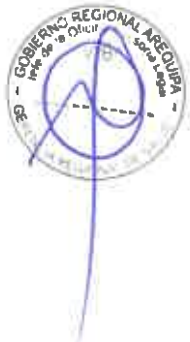
Q.F. Liliam Pinazo Contreras Miembro Titular
Q.F. Daphne Herrera Bustinza Miembro Alterno

REPRESENTANTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA- ESSALUD

Q.F. Renato Antonio Liliam Pinazo Contreras Miembro Titular
Q.F. Rosalyn Magaly Rodríguez Nieto Miembro Alterno

REPRESENTANTE DEL HOSPITAL MILITAR DE LA III DE-EP AREQUIPA

Crl S FAR Glendy Violeta Rivera Arenas Miembro titular
Q.F. Deysi Huayhua Chilo Miembro Alterno



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 860 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

- 3 -

REPRESENTANTE DE LA SANIDAD POLICIAL AREQUIPA

Mayor PNP Marco Berlanga Cruz Miembro Titular
Mayor PNP Rosmery Rojas Portillo Miembro Alterno

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Q.F. Cesar Sanz Delgado Miembro Titular
Q.F. Isidro Llerena Mogrovejo Miembro Alterno

REPRESENTANTE DE LOS RESIDENTES

Elegido por los residentes Químicos Farmacéuticos de la Región

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el representante de los residentes, conformara el comité por un año no renovable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos que notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité Regional de Residentado Químico Farmacéutico y a las instancias que corresponda, dentro de los términos de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512

